

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 013-2019-UNAM

Moquegua, 08 de Enero de 2019

VISTOS, el Oficio N° 004-2019-VPI/UNAM del 08.01.2019, el Informe N° 004-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 04.01.2019, la Resolución de Comisión Organizadora N° 1024-2018-UNAM del 17.10.2018, la Resolución de Comisión Organizadora N° 683-2018-UNAM del 12.07.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 683-2018-UNAM se aprueba la movilidad del estudiante Sr. Flavio Ricardi Sanchez Chavez, por proceso de CRISCOS para el semestre 2018 - II, de la misma manera se aprueba la carga académica a ser ejecutada por el estudiante en la Universidad de NUR del país de Bolivia; y, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1024-2018-UNAM, se aprueba la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 683-2018-UNAM, respecto a la carga académica del estudiante Sr. Flavio Ricardi Sanchez Chavez.

Que, mediante Informe N° 004-2019-DICNI/VPI/CO-UNAM del 04.01.2019, la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, señala que el Sr. Flavio Ricardi Sanchez Chavez ha culminado el proceso de movilidad estudiantil en la Universidad NUR de Bolivia, por lo que remite el certificado original de notas obtenidas durante su permanencia, las mismas que deben ser reconocidas por la Universidad Nacional de Moquegua, en cumplimiento a los acuerdos asumidos ante el Consejo de CRISCOS.

Que, por Oficio N° 004-2019-VPI/UNAM del 08.01.2019, el Vicepresidente de Investigación, solicita el reconocimiento de asignaturas desarrolladas por el Sr. Flavio Ricardi Sanchez Chavez estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social quien ha culminado el proceso de movilidad estudiantil en la Universidad NUR de Bolivia a través del proceso CRISCOS en el semestre 2018 II.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 08 de Enero de 2019, por UNANIMIDAD acordó: **RECONOCER**, los cursos desarrollados en la Universidad NUR de Bolivia, por el Sr. Flavio Ricardi Sanchez Chavez, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del proceso CRISCOS durante el semestre 2018 – II, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NUR DE BOLIVIA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO	NOTA	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN	NOTA
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	96	GESTIÓN DEL POTENCIAL HUMANO	19.2
GERENCIA DE OPERACIONES Y TOMA DE DECISIONES	87	GERENCIA EN OPERACIONES	17.4
PARADIGMAS DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	89	GLOBALIZACIÓN Y MERCADO	17.8
DERECHO TRIBUTARIO Y SU PROCEDIMIENTO	91	DERECHO TRIBUTARIO	18.20
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PUBLICA	55	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	11
MEDIACION Y ARBITRAJE	81	BALANCE SOCIAL	16.2

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 08 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, los cursos desarrollados en la Universidad NUR de Bolivia, por el Sr. Flavio Ricardi Sanchez Chavez, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del proceso CRISCOS durante el semestre 2018 – II, conforme al siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 013-2019-UNAM**

UNIVERSIDAD NUR DE BOLIVIA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO	NOTA	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN	NOTA
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	96	GESTION DEL POTENCIAL HUMANO	19.2
GERENCIA DE OPERACIONES Y TOMA DE DECISIONES	87	GERENCIA EN OPERACIONES	17.4
PARADIGMAS DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	89	GLOBALIZACIÓN Y MERCADO	17.8
DERECHO TRIBUTARIO Y SU PROCEDIMIENTO	91	DERECHO TRIBUTARIO	18.20
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PUBLICA	55	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	11
MEDIACION Y ARBITRAJE	81	BALANCE SOCIAL	16.2

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, realizar el vaciado de notas en el sistema de registro central de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, Vicepresidencia Académica, Dirección de Actividades y Servicios Académicos, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIRNI
DASA
Interesado
Arch. (2)